

El H. Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 38, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; y,

CONSIDERANDO

Que el presente acuerdo se conforma de las diversas exposiciones sometidas a revisión y análisis que se riuestran vantatives y reflejan la realidad final de diversas expectativas del gasto público a ejercer durante el periodo fiscal de su vigencia.

Que los objetivos generales fijados por el gobierno municipal para el ejercicio 2024, consisten en mejorar el bienestar social, político y económico de los habitantes del municipio, promover el crecimiento de la economía y la generación de empleos, fortalecer la seguridad pública, avanzar en la modernización política y aumentar la eficiencia y la calidad de servicios públicos.

Que en estricto apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad que ha emitido el Consejo de Armonización Contable Nacional, el Municipio de Huitzilac, Morelos, ha realizado las acciones correspondientes con el propósito de armonizar sus informes financieros y ha implementado la generación de los estados financieros.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes el Ayuntamiento, han tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el que se aprueba el presupuesto de egresos del municipio de Huitzilac, Morelos; para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El ejercicio y control del gasto público municipal para el año 2024, se realizará conforme a las disposiciones de este acuerdo y a las demás aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y entidades de la Administración pública deberán sujetarse a las disposiciones de este acuerdo y realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas aprobados en



este presupuesto, así como a las prioridades que se establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.

SEGUNDA.- Para efectos del presente acuerdo se entenderá por:

I.- Unidad administrativa: a las direcciones administrativas que forman parte de la Administración pública municipal;

II.- Tesorería: a la Tesorería Municipal:

III.- Regidore al cuerpo li vepesentantes populares integrantes en la cuerpo li vepesenta, TV

IV.- Ayuntamiento: organo colegiado formado por el presidente municipal, el sindico y los regidores; y,

V.- Contraloría: a la Contraloría Municipal.

TERCERA.- La Tesorería estará facultada para interpretar las disposiciones del presente acuerdo para efectos administrativos y establecer para las dependencias y entidades las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y la eficacia, y el control presupuestario de los recursos, de conformidad con las disposiciones de este acuerdo. La Tesorería podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores de gasto.

CUARTA.- Se faculta al presidente municipal por conducto de la Tesorería Municipal, para realizar las asignaciones, reasignaciones, transferencias y modificaciones presupuestales, necesarias al Presupuesto de Egresos del presente acuerdo, en las partidas autorizadas, a fin de garantizar la ejecución de los programas de las dependencias y entidades, informando al cabildo en la cuenta pública anual.

QUINTA.- Los recursos federales y estatales que se asignen al municipio, y que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, como gasto federal y gasto estatal programable respectivamente, serán considerados como un gasto de ampliación y/o reducción automática, en términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

SEXTA.- Los titulares de las dependencias y entidades en el ejercicio de sus funciones, serán los directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia, los objetivos, metas y acciones previstas en los programas presupuestarios para el año 2024, conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo, así como en las demás disposiciones aplicables. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el



monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2024.

SÉPTIMA.- La Tesorería en el ámbito de su competencia realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto, en función de sus calendarios de metas y financieros de las unidades administrativas. Asimismo, las metas de los programas y proyectos serán analizadas y evaluadas por la Contraloría Municipal.

OCTAVA.- El ejercicio y control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos para 2024, se sujetará a las disposiciones de este acuerdo y a las aplicables en la materia, así mismo se autoriza al presidente municipal, para celebrar, todo tipo de contratos, convenios, y acuerdos, con todos los representantes de los sectores que resulten necesarios, para la buena marcha de la Administración pública, así como los que se requieran firmar con las secretarías del gobierno federal, el gobierno del estado de Morelos, los estados de la república, y los municipios, en los términos que marquen las reglas de carácter federal, estatal o municipal.

NOVENA.- Se faculta al Presidente Municipal, para que, por conducto de la Tesorería, efectúe las reducciones a los montos de las asignaciones presupuestales aprobadas a las dependencias y entidades, cuando se presenten contingencias que requieran de gastos extraordinarios o repercutan en una disminución de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio.

DÉCIMA.- Se refrendan los recursos federales, estatales e ingresos propios que no hayan sido erogados al treinta y uno de diciembre del año 2023, para su aplicación durante el ejercicio 2024; debiendo informar de los montos, obras y fines de los mismos, en la cuenta pública anual correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, deberán sujetarse a los criterios de racionalidad, austeridad, y selectividad, conforme a lo siguiente:

I.- Las comisiones de personal fuera del municipio, en congresos, convenciones, ferias, festivales y exposiciones, deberán reducir el número de integrantes al estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia.

II.- La publicidad, publicaciones oficiales y, en general las actividades relacionadas con la comunicación social, las dependencias, en este caso, deberán utilizar



preferentemente los medios de difusión del sector público y selectivamente con los medios del sector privado, para difusión de todas y cada una de las actividades y acciones institucionales del Municipio.

III.- Servicios de comunicación telefónica, radial, celular, convencional u otro.

V.- Alimentos y utensilios.

DOCUMENTO INFORMATIVO

La racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, no serán aplicables a las erogaciones que estén directamente vinculadas a la seguridad pública, y a la atención de situaciones de emergencia, así como a servicios imprescindibles para la población. Asimismo, no serán aplicables cuando ello repercuta en una mayor generación de ingresos por parte de las dependencias y entidades.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente documento podrá ser modificado conforme a las necesidades económicas, administrativas, sociales y políticas de este H. ayuntamiento.

DÉCIMA TERCERA.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Huitzilac, Morelos, comprende la cantidad de \$120,058,506.00 (ciento veinte millones cincuenta y ocho mil quinientos seis pesos 00/100 m.n.).

El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024, con base en las diferentes clasificaciones se aprueba como sigue:

	Clasificación por Objeto del Gasto	
COG	CONCEPTO	MONTO
1000000000	SERVICIOS PERSONALES	43,148,188.53
1100000000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	34,024,005.24
1111000000	DIETAS	4,188,340.32
1131000000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	29,835,664.92
1321000000	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	8,152,091.10
1322000000	VACACIONES	55,591.51
1411000000	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5,100.00
1521000000	INDEMNIZACIONES	652,992.68
1532000000	PENSIONES	178,860.00
1611000000	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	79,548.00
2000000000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,945,172.30
2111000000	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	881,007.97



2121000000	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	438,335.30
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	36,108.13
2141000000	COMUNICACIONES	
2151000000	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	596,536.33
2161000000	MATERIAL DE LIMPIEZA	312,528.17
2171000000	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	142,513.77
2181000000	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	87,070.00
2211000000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	484,615.40
2231000000	TUTIVSILD PARTELE FOR PARTELE OF A MENTALIO INFORMATION INFORMATIO	45.0
2421000000	termination throughout the backeter of the transfer of the tra	4, 800 .00
2441000000	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	8,246.54
2451000000	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,599.60
2461000000	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	3,053,165.74
2471000000	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	77,531.80
2491000000	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	111,376.17
2531000000	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSUMO HUMANA O ANIMAL	41,777.89
2541000000	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	344,278.31
2551000000	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	5,513.15
2561000000	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	406,844.25
2611000000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,326,428.07
2711000000	VESTUARIO Y UNIFORMES	607,088.80
2721000000	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	45,353.25
2731000000	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	21,520.90
2741000000	PRODUCTOS TEXTILES	47,457.27
2831000000	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	65,000.00
2911000000	HERRAMIENTAS MENORES	8,756.80
2921000000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	6,816.45
2941000000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	47,387.01
2951000000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,451.11
2961000000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	665,044.31
2981000000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	66,974.81
3000000000	SERVICIOS GENERALES	23,062,107.86
3111000000	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,488,931.17
3121000000	GAS	119,702.06
3131000000	AGUA	1,167,100.00
3141000000	TELEFONÍA TRADICIONAL	88,155.00
3181000000	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	800.01
3231000000	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	189,756.39
3251000000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	552,560.00
3261000000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	300,424.00
3721000000	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	149,408.00



3291000000	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,487,154.08
3311000000	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	62,840.00
3331000000	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	390,169.79
3391000000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	905,300.00
3411000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	56,401.12
3421000000	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	111,788.01
3451000000	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,476.88
3471000000 3511000000	FLUTES YMANITERAS MENTE LENGTE IN MARBLES INFORMATION OF THE PROPERTY OF THE P	A_{1928}
3541000000	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	15,892.00
3551000000	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,093,296.32
3581000000	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	59,000.00
3611000000	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,012,417.00
721000000	PASAJES TERRESTRES	4,301.00
821000000	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	9,846,500.73
911000000	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.	60,000.00
921000000	IMPUESTOS Y DERECHOS	722,471.00
3941000000	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.	143,375.30
000000000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,512,350.70
411000000	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	9,129,356.8
412000000	APOYO AUTORIDADES AUXILIARES	480,000.00
414000000	PREMIOS DE TORNEOS Y CONCURSOS	107,520.00
431000000	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCI <mark>ONES DE ENSEÑANZ</mark> A	795,473.89
5111000000	MUEBLES DE OFICINA Y ESTAN <mark>TERÍA</mark>	11,419.36
5121000000	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	102,149.18
5151000000	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE T <mark>ECNOLOGÍ</mark> AS DE LA INFORMACIÓN	32,356.10
191000000	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIP <mark>OS</mark> DE ADMINISTRACIÓN	1,000,000.00
231000000	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y D <mark>E VIDE</mark> O	1,000,000.00
671000000	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	50,000.00
000000000	INVERSION PUBLICA	25,194,761.9
5140010000	DIVISÓN DE TERRENOS Y CON <mark>STRUCCIÓ</mark> N DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, HUITZILAC	25,194,761.9
	TOTAL DEL GASTO	120,058,506.00

Pre:	supuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Clasificación Administrativa	
	CONCEPTO	IMPORTE
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		120,058,506.00
GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		120,058,506.00
GOBIERNO MUNICIPAL		120,058,506.00



ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	120,058,506.00
MUNICIPIO DE HUITZILAC	120,058,506.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	7,477,252.23
SINDICATURA MUNICIPAL	1,628,180.31
REGIDURÍAS	2,747,262.37
REGIDURÍA DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	981,445.04
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	927,096.56
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN. CHITUDA Y PECREACIÓN SECRETARIA MUNICIAL CUMENTA DE SECRETARIA MUNICIPAL SECRETARIA SECRETARI	A 238.720.77
SECRETARIA MINIGRAL)	2,3(2,147.9)
TESORERÍA MUNICIPAL	3,298,493.36
CONTRALORÍA MUNICIPAL	719,192.44
OFICIALÍA MAYOR	3,853,185.53
CONSEJERÍA JURÍDICA	821,454.93
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS	21,547,976.62
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PREDIAL Y CATASTRO	41,974,069.24
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, MOVILIDAD URBANA Y TURISMO	9,050,359.10
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DESARROLLO Y VALORES HUMANOS	9,915,570.57
DIRECCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE HUITZILAC, MORELOS	5,070,493.03
DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL	9,652,868.36
TOTAL DEL GASTO	120,058,506.00

Presup <mark>uesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024</mark> Clasificación Funcional del Gasto		
	CONCEPTO	IMPORTE
GOBIERNO		44,395,145.70
DESARROLLO SOCIAL		66,613,001.20
DESARROLLO ECONÓMICO	A COLOR DE CONTROL DE	9,050,359.10
TOTAL		120,058,506.00

Presup <mark>uesto de Egresos par</mark> Clasificación Económi	a el Ejercicio Fiscal 2024 ca (Tipo de Gasto)
CONCEPTO	IMPORTE
Gasto corriente	92,667,819.39
Gașto de capital	27,390,686.61
TOTAL	120,058,506.00



	resupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Programas y Proyectos	
	CONCEPTO	IMPORTE
REPRESENTACIÓN POPULAR		2,747,262.37
PATRIMONIO PAZ Y TRANQUILIDAD		1,628,180.31
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA	, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	7,477,252.23
GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LEGA	LIDAD	2,302,147.91
FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL A GES	MENTO INFOR	1 11.192.4
LEGALIDAD Y CUMPLIMIENTO A LA GE	STION PUBLICA MUNICIPAL	821,454.93
FINANZAS RESPONSABLES Y TRANSPA	RENTES	3,298,493.36
GARANTIZAR LOS MECANISMOS DE PE	ROTEC <mark>CIÓN, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO</mark>	21,547,976.62
MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS	HUMANOS Y MATERIALES	3,853,185.63
CONSOLIDAR LA GESTIÓN INTEGRLA D	DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	41,974,069.24
		5,070,493.03
AGUA PARA TODOS		The state of the s
AGUA PARA TODOS SIRVIENDO DE CORAZÓN		9,652,868.36
	ANO MUNICIPAL	9,652,868.36 9,915,570.57

P	resupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Clasificación por Fuente de Financiamiento	
	DENOMINACION	MONTO
TOTAL		120,058,506.00
NO ETIQUETADO		74,335,922.00
1.1 RECURSOS FISCALES		5,624,974.00
RECURSOS FISCALES 2024		5,624,974.00
1.5 RECURSOS FEDERALES		68,710,948.00
RAMO 28. PARTICIPACIONES FEDERAL	ES 2024	68,710,948.00
ETIQUETADO		45,722,584.00
2.5 RECURSOS FEDERALES		39,249,424.00
RAMO 33. FAISMUN 2024 FONDO PAR DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL	A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DISTRITO FEDERAL	17,595,773.00
RAMO 33. FORTAMUNDF 2024 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		21,653,651.00
2.6 RECURSOS ESTATALES		6,473,160.00
FAEDE 2024 FONDO DE APORTACIONI	ES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	6,473,160.00



Se aprueba el presupuesto de egresos por fuente de financiamiento y clasificación por objeto del gasto:

	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificación por Fuente de Financiamiento y Objeto del Gasto	
CONCENTO		MONTO
COG		120,058,506.00
	TOTAL GENERAL: RECLASO ASCALTS 272 VI LT NTT O T NT LT O D N	7 5 52 5.9 74.0 0
11003		MA 10,000 to
2111000000	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	250,000.00
2151000000		94.080.00
2211000000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2.044,999.90
3111000000	ENERGÍA ELÉCTRICA	170,569.02
3291000000	OTROS ARRENDAMIENTOS	32,433.08
3411000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y	216.000.00
3611000000	ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1 (20 020 00
3821000000	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,428,920.00
4411000000	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,196,972.00
4431000000	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	81,000.00
15003	RAMO 28. PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	68,710,948.00
1111000000	DIETAS	4,188,340.32
1131000000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	22,211,692.92
1321000000	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	6,050,201.10
1322000000	VACACIONES	55,591.51
1411000000	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5,100.00
1521000000	INDEMNIZACIONES	652,992.68
2111000000	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	711,007.97
2121000000	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	408,335.30
2141000000	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIP <mark>OS</mark> MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	36,108.13
2151000000	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	346,536.33
2161000000	MATERIAL DE LIMPIEZA	312,528.17
2171000000	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	142,513.7
2181000000	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	87,070.00
2211000000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	315,535.40
2231000000	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	45.00
2421000000	The second secon	4,800.00
2441000000		8,246.5
2451000000		1,599.6
2461000000	f and a second s	53,165.7
2471000000	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	77,531.8



2491000000	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	111,376.17
2531000000	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSUMO HUMANA O ANIMAL	41,777.89
2541000000	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	344,278.31
2551000000	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	5,513.15
2561000000	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	406,844.25
2611000000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,246,292.07
2711000000	VESTUARIO Y UNIFORMES	6,588.80
2721000000	REPURDAT PROPERTY OF THE PROPE	41,3 3.21
2731000000	ARTÍCUOS DEPORTIVOS IVI ELIVI U LIVE U ELIVI	2 520.9
2741000000	PRODUCTOS TEXTILES	47,457.27
2911000000	HERRAMIENTAS MENORES	8,756.80
2921000000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	6,816.45
2941000000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	17,387.01
2951000000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,451.11
2961000000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	305,044.31
2981000000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	66,974.81
3111000000	ENERGÍA ELÉCTRICA	238,931.27
3121000000	GAS	119,702.06
3131000000	AGUA	1,167,100.00
3141000000	TELEFONÍA TRADICIONAL	88,155.00
3181000000	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	800.01
3231000000	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	189,756.39
3251000000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	552,560.00
3261000000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAR <mark>IA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</mark> S	300,424.00
3271000000	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	149,408.00
3291000000	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,316,585.06
3311000000	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	62,840.00
3331000000	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	390,169.79
3391000000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	905,300.00
3411000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,568.04
3421000000	SERVICIOS DE COBRANZA, INVES <mark>TIG</mark> ACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	111,788.01
3451000000	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,476.88
3471000000	FLETES Y MANIOBRAS	960.00
3511000000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	27,928.00
3541000000	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	15,892.00
3551000000	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	652,921.32
3581000000	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	59,000.00
3611000000	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	796,417.00
3721000000	PASAJES TERRESTRES	4,301.00



3821000000	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	8,417,580.73
3911000000	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.	60,000.00
3921000000	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,501.00
3941000000	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.	143,375.30
4411000000	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,459,224.81
4412000000	APOYO AUTORIDADES AUXILIARES	480,000.00
4414000000	PREMIOS DE TORNEOS Y CONCURSOS	107,520.00
4431000000	ATUDAS SOCIACES ATINSTITUS PRESTURANTENTALA TATALA TOTALA	7 14473.89
5111000000	ATUDAS SOLICEMATINSTITY OF INTERIOR TO THE ORIGINAL PRINCIPLE OF THE ORIGINAL PRINCIPLE ORIGINAL PRINCIPLE OF THE ORIGINAL PRINCIPLE ORIGINAL PRINCIPLE OF THE ORIGINAL PRINCIPLE ORIGINAL PRIN	1 419.3
5121000000	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	102,149.18
5151000000	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	32,356.16
5671000000	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	50,000.00
6140010000	DIVISÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, HUITZILAC	7,598,988.91
25005	RAMO 33. FAISMUN 2024 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	17,595,773.00
6140010000	DIVISÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, HUITZILAC	17,595,773.00
25006	RAMO 33. FORTAMUNDF 2024 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	21,653,651.00
1131000000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,623,972.00
1321000000	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	2,101,890.00
1532000000	PENSIONES	178,860.00
1611000000	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	79,548.00
2111000000	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	60,000.00
2121000000	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	30,000.00
2211000000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	75,000.00
2461000000	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	3,000,000.00
<mark>2</mark> 611000000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,080,136.00
2711000000	VESTUARIO Y UNIFORMES	600,500.00
2831000000	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	65,000.00
2941000000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000.00
2961000000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	360,000.00
3111000000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,205,000.00
3411000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y BAN <mark>CARIOS</mark>	2,400.00
3551000000	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	440,375.00
3921000000	IMPUESTOS Y DERECHOS	720,970.00
5191000000	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	1,000,000.00
5231000000	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	1,000,000.00
26004	FAEDE 2024 FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	6,473,160.00
4411000000	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,473,160.00



DÉCIMA CUARTA.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; la comprobación del gasto se sujetara a los Lineamientos de Comprobación del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2024, para el Municipio de Huitzilac, Morelos, expedidos por la Tesorería Municipal que se aprueban y especifican en el anexo 1 de esta acta y que forman parte integrante de este acuerdo.

DÉCIMA QUIDA En cumplification lo seña ado por Arriduo 8 Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, los montos máximos de las obras que puedan contratarse mediante los procedimientos de licitación restringida o de adjudicación directa, serán:

		S DE CONTRATACIÓN RVICIOS RELACIONADOS	
Monto máximo total de Cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación cuando menos a tres contratistas	Monto máximo total de servicios relacionados con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación cuando menos a tres personas
(MILES DE PESOS)	(MILES DE PESOS)	(MILES DE PESOS)	(MILES DE PESOS)
2,500.00	1,500.00	6,188.00	3,575.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

DÉCIMA SEXTA.- Los montos mínimos y máximos para cada uno de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida a por lo menos tres proveedores y adjudicación directa, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, serán los siguientes, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA):



PROCEDIMIENTO		MONTO
I ADJUDICACIÓN DIRECTA		CUANDO EL MONTO NO EXCEDA DE 10,000.00 UMA VIGENTES, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
II INVITACIÓN RESTRINGIDA DE MENOS TRES PROVEEDORES	POR LO	CUANDO EL MONTO SEA MAYOR DE 10,000.01 Y NO EXCEDA DE 46,0000 UMA, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
III LICITACIONDÍRICA T TIL	7.77.7	CHANDO EL MONTO SEA MAYOR DE 46,0000.03 UMA, MÁS EL IMPUESTO AL VALORACRIO DE 16,0000.03 UMA, MAS EL IMPUESTO AL VALORACRIO DE 16,0000.03 UMA, MAS EL IMPUESTO AL VALORACRIO DE 16,00000

Todas las operaciones de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública, que sean realizadas por las dependencias, y que por su naturaleza y monto deban efectuarse mediante los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación, se deberán realizarlas tomando como base los montos mínimos y máximos permitidos para cada procedimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Se aprueban los programas presupuestarios de las unidades administrativas para el ejercicio fiscal 2024.

DÉCIMA OCTAVA.- Se aprueban las plantillas de personal de confianza y seguridad pública, así como el tabulador correspondiente, que se especifican a continuación.

PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTO		CATEGORIA	PLAZAS
ASESOR A	official in	A	2
ASESOR B		В	2
AUTORIDAD INVESTIGADORA DE ORG			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A		Α	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B		В	6
AUXILIAR OPERATIVO A		A	5
AUXILIAR OPERATIVO B		В	2
AUXILIAR VIAL			3
BIBLIOTECARIA			5
CAJERA			1
CHOFER A		A	2



CHOFER B	В	6
COCINERA		2
CHOFER DE PIPA		1
CONSEJERO JURÍDICO		1
CONTRALOR MUNICIPAL		1
COORDINATOR OCUMENT) TNBO	
COORDINADOR B) TIATE OT	1414
COORDINADOR C	C	8
DIRECTOR		3
DOCTOR		1
ENCARGADO DE DESPACHO DE DIRECCIÓN		1
ENCARGADA DE CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR		1
ENFERMERA		1
FISIOTERAPEUTA		2
FONTANERO		8
FOTÓGRAFO		1
INSPECTOR DE OBRAS		2
INTENDENCIA		5
JEFE		6
JEFE DE GANADERÍA Y AGRICULTURA		1
JEFE EN TURNO		2
JUEZ CÍVICO		1
JUEZ DE PAZ		1
MAESTRA		1
NUTRIÓLOGA		1
POLICÍA		52
OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL		7
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL		1
OFICIAL MAYOR		1



PARAMÉDICO		14	
PRESIDENTE MUNICIPAL		1	
PROCURADORA DE PROTECCION AL MENOR		1	
PSICOLOGO		3	
RECOLECTOR RESIDUOS SOLIDOS		13	
REGIDOR DOCTIMEN	TO INFO.		77/
SECRETARIA O UTILI	I О ДІУД О .		$V \cup$
SECRETARIA B	В	16	
SECRETARIO MUNICIPAL		1	
SINDICO MUNICIPAL		1	
TALLERISTA		1	
TERAPEUTA		1	
TESORERO MUNICIPAL		1	
TITUILAR DE TRANSPARENCIA		1	
TRABAJADORA SOCIAL		1	
TRACTORISTA	roston di H	1	
The state of the s	TOTAL	231	

TABULADOR DE SUELDOS

PUESTO	PERCEPCIÓN QUINCENAL NETA HASTA POR LA CANTIDAD DE			
	UNICO	DE	HASTA	
ASESOR A	Thirties .	6,000.00	7,500.00	
ASESOR B		4,000.00	5,500.00	
AUTORIDAD INVESTIGADORA DE ORG	6,000.00	6,000.00		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A		4,000.00	7,000.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B		3,000.00	3,500.00	
AUXILIAR OPERATIVO A		3,500.00	5,000.00	
AUXILIAR OPERATIVO B		3,000.00	2,000.00	
AUXILIAR VIAL		3,000.00	4,000.00	
BIBLIOTECARIA		3,000.00	4,000.00	



CAJERA	6,000.00	6,000.00	
CHOFER A		4,500.00	6,000.00
CHOFER B		3,000.00	4,000.00
COCINERA	3,000.00	3,000.00	
CHOFER DE PIPA	4,500.00	4,500.00	
CONSEJERO JURIDICO	8,000.00	8,000.00	
CONTRALOF MUCHACTIVE, NTO	10000		TTT
COORDINADOR A	15,000.00	15,000.00	
COORDINADOR B		6,500.00	7,500.00
COORDINADOR C		4,000.00	5,000.00
DIRECTOR		6,000.00	11,000.00
DOCTOR	4,500.00	4,500.00	
ENCARGADO DE DESPACHO DE DIRECCION	7,000.00	7,000.00	
ENCARGADA DE CASA DE DIA DEL ADULTO MAYOR	4,500.00	4,500.00	
ENFERMERA	3,000.00	3,000.00	
FISIOTERAPEUTA		3,250.00	5,000.00
FONTANERO		3,000.00	3,800.00
FOTOGRAFO	7,500.00	7,500.00	
INSPERCTOR DE OBRAS	4,500.00	4,500.00	
INTENDECIA	3,000.00	3,000.00	
JEFE		5,000.00	7,500.00
JEFE DE GANADERIA Y AGRICULTURA	5,000.00		
JEFE ENTURNO	4,500.00		
JUEZ CIVICO	5,000.00		
JUEZ DE PAZ	4,000.00		
MAESTRA	3,000.00		
NUTRIOLOGA	3,000.00		
POLICIA	6,000.00		
OFICIAL DE PROTECCION CIVIL		3,500.00	5,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	6,500.00		4
OFICIAL MAYOR	7,500.00		
PARAMEDICO		4,000.00	5,000.00



PRESIDENTE MUNICIPAL	32,500.00		
PROCURADORA DE PROTECCION AL MENOR	6,000.00		
PSICOLOGO		5,000.00	6,000.00
RECOLECTOR RESIDUOS SOLIDOS		3,000.00	3,500.00
REGIDOR	24,500.00		
SECRETARIA A	O T177	4,000.00	6,750.00
SECRETAFIA OCUMENT	O LNF(RMA	3,750.0
SECRETARIO MUNICIPAL	17,500.00		
SINDICO MUNICIPAL	30,000.00		
TALLERISTA	3,500.00		
TERAPEUTA	6,000.00		
TESORERO MUNICIPAL	20,000.00		
TITUILAR DE TRANSPARENCIA	6,500.00		
TRABAJADORA SOCIAL	3,500.00		
TRACTORISTA	4,000.00		

DÉCIMA NOVENA.- Se faculta al presidente municipal para modificar la estructura orgánica, la plantilla de personal y el tabulador de sueldos y salarios. Cualquier compensación o remuneración adicional ordinaria extraordinaria deberá contar con la autorización del presidente municipal.

VIGÉSIMA.- De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los resultados de egresos del ejercicio 2023 y las proyecciones de egresos del ejercicio 2024 de las finanzas públicas del municipio.

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS)

Concepto	2023
GASTO NO ETIQUETADO	69,761,531.12
SERVICIOS PERSONALES	30,856,900.39
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,518,289.94
SERVICIOS GENERALES	13,792,399.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,449,620.53
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	230,867.72
INVERSION PUBLICA	8,963,948.51
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PUBLICA	2,929,505.03



39,170,237.70
8,572,471.14
8,377,236.76
4,511,792.49
5,348,789.46
2,409,947.85
9,950,000.00
0.00
0.00

DOTERSUL MENTO INFORMATIVO

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS)

	CONCEPTO	2024	2025
GASTO NO ETIQUE	TADO	74,335,922.00	80,282,796.00
SERVICIOS PERSON	NALES	33,163,918.53	35,817,032.00
MATERIALES Y SUA	MINISTROS	9,644,536.30	10,416,099.00
SERVICIOS GENERA	ALES	19,693,362.86	21,268,832.00
TRANSFERENCIAS,	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,039,190.70	4,362,326.00
BIENES MUEBLES,	INMUEBLES E INTANGIBLES	195,924.70	211,599.00
INVERSION PUBLIC	CA CA	7,598,988.91	8,206,908.00
DEUDA PUBLICA		0.00	=
GASTO ETIQUETAD	0	45,722,584.00	49,380,392.00
SERVICIOS PERSOI	NALES	9,984,270.00	10,783,012.00
MATERIALES Y SUM	MINISTROS	6,300,636.00	6,804,687.00
SERVICIOS GENERA	ALES	3,368,745.00	3,638,245.00
TRANSFERENCIAS,	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,473,160.00	6,991,013.00
BIENES MUEBLES,	INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000,000.00	2,160,000.00
INVERSION PUBLIC	CA	17,595,773.00	19,003,435.00
DEUDA PUBLICA		0.00	-
TOTAL DE EGRESO	S	120,058,506.00	129,663,188.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veinticuatro.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado.

Av. Lázaro Cárdenas #1 Col. Centro C.P. 62510 Huitzilac, Morelos Tel: 739 - 393 - 0294 / 739 - 393 - 1313



Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Huitzilac, para el ejercicio fiscal 2024, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente

DOCUMENTO

ENTO INFORMATIVO

Presidente Municipal Constitucional
De Huitzilac

C.P. Adán Hernández Guadarrama Tesorero Municipal PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO





Lineamientos Específicos de Comprobación del Gasto

Capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES.

Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pud endo ser de la laboral permanente o transitorio PMAT TVO

El apartado 1100 de Remuneraciones al personal de carácter permanente, considera los rubros de 111 Dietas, y 113 Sueldos base al personal permanente; se comprobarán con recibos de nómina, lista de raya o recibo de caja.

Para el cobro de nómina por incapacidad del trabajador, podrá hacerlo a través de tercera persona, mediante carta poder simple firmada ante dos testigos, anexando copia fotostática simple de las personas que intervienen.

El apartado 1200 de Remuneraciones al personal de carácter transitorio, se incluyen las partidas 121 Honorarios asimilados a salarios, se comprobaran con documento que reúna requisitos fiscales, se adjuntara el reporte de actividades firmado y validado por el titular del área, copia fotostática de la Credencial de Elector o cualquier otra identificación oficial y contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las autoridades facultadas para ello, el cual se incluirá en el primer pago.

El rubro 122 Sueldos base al personal eventual, es decir, las remuneraciones personales por contrato, se comprobarán con recibo de nómina, copia fotostática de la Credencial de Elector o cualquier otra identificación oficial o cualquier otra identificación oficial y contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las autoridades facultadas para ello.

La partida 123 Retribución por servicio social, se comprobará mediante recibo de caja, Credencial de Elector o cualquier otra identificación oficial y reporte de actividades debidamente valido por el titular del área a la cual está asignado, en caso de ser menor de edad presentar credencial de estudiante expedida por la Institución Educativa correspondiente y el oficio de asignación.



El apartado 1300 de Remuneraciones adicionales y especiales, comprenden las siguientes partidas 131 Primas de años de servicios efectivamente prestados, 132 Primas de vacaciones y gratificación de fin de año, 133 horas extraordinarias, 134 Compensaciones, estas se comprobarán incluyéndose en los recibos de nómina o recibo de caja y Credencial de Elector o cualquier otra identificación oficial.

El rubro 137 Honorarios especiales, la comprobación se realizará mediante Recibo de Honorarios que cumpla requisitos fiscales, Informe de actividades debidamente firmado y validado, por el titular del área y el contrato respectivo firmado por las

autoridades facultadas para ello.

El apartado 1400 de la seguridad social integra los rubros de 141 Aportaciones de seguridad social, asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

El rubro de **Honorarios médicos**, se comprobará con comprobante que reúna requisitos fiscales, o con recibo de caja hasta por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.).

La partida de **Cirugías y/o hospitalización**, se comprobará con comprobante que reúnan requisitos fiscales o con recibo de caja e identificación oficial hasta por el monto de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)

El rubro de **Análisis Clínicos**, la comprobación se realizará con comprobantes que reúna requisitos fiscales o con recibo de caja hasta por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

La partida 144 Aportaciones para seguros, se comprobará con comprobante que reúna requisitos fiscales, póliza del seguro debidamente firmada por el trabajador y la lista del personal asegurado.



El apartado 1500 de Otras prestaciones sociales y económicas incluye las partidas 151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajador, se comprobará con recibos de nómina.

La partida 152 Indemnizaciones, se comprobará con comprobante que reúna requisitos fiscales o con recibo de caja, ratificación ante la autoridad competente si fuera el caso, copia de la relencial la referencia de la recipio de

Las Liquidaciones que se paguen a los empleados que dejen de prestar sus servicios, se comprobaran con comprobante que reúna requisitos fiscales o con recibo de caja, credencial para votar o cualquier otra identificación oficial, en su caso renuncia y ratificación ante la autoridad competente y en su caso convenio celebrado ante la instancia correspondiente.

El rubro 153 Prestaciones y haberes de retiro, se comprobará con recibos de nómina.

Las pensiones, se comprobará con recibos de nómina.

La partida 154 Prestaciones contractuales incluidas directamente en nómina, se comprobará con recibos de nómina.

La partida 155 Apoyos a la capacitación de servidores públicos, se comprobará con comprobante que reúna requisitos fiscales, o se podrá comprobar mediante recibo de caja cuando no exceda de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), anexando Credencial de Elector o cualquier otra identificación oficial de quien recibe el pago.

El rubro **159 Otras prestaciones sociales y económicas** se comprobarán con recibo de nómina o recibo de caja y copia de identificación oficial.

El apartado 1700 Pago de estímulos a servidores públicos este rubro incluye 171 Estímulos, se comprobarán con recibo de nómina o con recibo de caja anexando copia de Credencial de Elector o cualquier otra identificación oficial.



Capítulo 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

El apartado 2100 de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales in (lux) los runtos, 211 Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones; 215 Material impreso e información digital; 216 Material de limpieza; 217 Materiales y útiles de enseñanza; 218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas, y se podrán comprobar con nota de remisión, nota de venta y/o recibo de caja, cuando no exceda \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), por un importe mayor será con comprobante que reúna requisitos fiscales.

El apartado 2200 de Materiales y Alimentos; se considerarán los rubros, 221 Productos alimenticios para personas; 222 Productos alimenticios para animales; 223 Utensilios para el servicio de alimentación; y se podrán comprobar con notas de remisión, notas de venta y/o recibo de caja, cuando el monto no exceda de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) por un importe mayor será con comprobante que reúna requisitos fiscales.

El apartado 2300 de Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización; se consideran los rubros, 231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima, 234 combustible, lubricantes, aditivos, carbon y sus derivados adquiridos como materia prima, 239 Otros productos adquiridos como materia prima; se podrán comprobar con notas de remisión, notas de venta y/o recibo de caja, cuando el monto no exceda de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) por un importe mayor será con comprobante que reúna requisitos fiscales.

El apartado 2400 de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación; este integra los rubros, 241 Productos minerales no metálicos; 242 Cemento y productos de concreto; 243 Cal, yeso y productos de yeso; 244 Madera y productos de madera; 245 Vidrio y productos de vidrio; 246 Material eléctrico y electrónico; 247 Artículos metálicos para la construcción; 248 Materiales complementarios; otros materiales y 249 Artículos de



construcción y reparación; y se podrán comprobar con nota de remisión, nota de venta y/o recibo de caja, hasta por el importe de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), por un importe mayor será con comprobantes que reúnan requisitos fiscales.

El apartado 2500 de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, incluyen los rubros, 251 Productos químicos básicos, 252 Fertilizantes, pesticidas y agroquímicos; 254 Materiales, accesorios y Administros médicos; 256 Filoras sintéticas y Vergo destros y derivados; 259 Otros productos químicos; y se podrán comprobar con nota de remisión, nota de venta y/o recibo de caja, cuando el monto no exceda de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), por un importe mayor será con comprobantes que reúnan requisitos fiscales.

253 El rubro de Medicinas y productos farmacéuticos y 255 el rubro de Materiales, accesorios y suministros de laboratorio; se podrá comprobar con nota de remisión, nota de venta y/o recibo de caja, cuando no exceda de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), por un importe mayor será con comprobante que reúna requisitos fiscales.

El apartado 2600 de Combustible, lubricantes y aditivos, incluye los rubros 261 Combustible, lubricantes y aditivos; 2621 carbón y sus derivados y se podrán comprobar con ticket, nota de venta o recibo de caja, hasta por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), cuando el importe sea mayor será con comprobantes que reúnan requisitos fiscales.

El apartado 2700 de Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos se integra, 271 Vestuario y uniformes; 272 Prendas de seguridad y protección personal; 275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir; y se comprobara con nota de venta o nota de remisión o recibo de caja cuando el monto no exceda el importe de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), cuando exceda con comprobantes que reúnan requisitos fiscales y se adjuntara listado o recibo de recepción de las prendas y artículos.

El rubro 273 Artículos deportivos; se podrá comprobar con nota de remisión, nota de venta y/o recibo de caja, cuando el importe no exceda de \$20,000.00 (veinte mil pesos



00/100 m.n.), por un importe mayor se comprobará con comprobante que reúnan requisitos fiscales.

El rubro 274 Productos textiles; se podrá comprobar con nota de remisión, nota de venta y/o recibo de caja, cuando el importe no exceda de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), por un importe mayor se comprobará con comprobantes que reúnan requisitos fiscales. DOCUMENTO INFORMATIVO

El apartado 2800 Materiales y suministros para seguridad incluye las partidas; 282 Materiales de seguridad pública y 283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional; y se comprobara con factura que reúnan requisitos fiscales.

El apartado 2900 de las Herramientas, refacciones y accesorios menores comprende los rubros 291 Herramientas menores; 292 Refacciones y accesorios menores de edificios: 293 Refacciones y accesorios menores de equipo de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo; 294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información; 295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio; 296 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad; 298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos; 299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles; y se podrá comprobar con nota de remisión, nota de venta y/o recibo de caja, cuando el importe no exceda de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), por un importe mayor se comprobará con comprobantes que reúnan requisitos fiscales.

Capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

El capítulo 3100 de Servicios básicos se integra por las partidas 311 Energía eléctrica, 313 agua, 314 Telefonía tradicional, 315 Telefonía celular, 317 Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información; y se comprobaran con recibo de pago que expida la compañía que suministra el servicio y/o con recibo de caja.

Av. Lázaro Cárdenas #1 Col. Centro C.P. 62510 Huitzilac, Morelos Tel: 739 - 393 - 0294 / 739 - 393 - 1313



La partida 313 agua, cuando sea por convenio con Comisariado Comunal de los Bienes Comunales y/o Ejidales, por uso, goce o disfrute del agua, se comprobará con recibo de caja e identificación oficial, hasta por el monto convenido y el respectivo convenio.

Las partidas 316 Servicios de telecomunicaciones y satélites, se comprobará con factura que reúnan requisitos fiscales, 318 Servicios postales y telegráficos; se comprobara con recibo de pago y/o recibo de caja hasta \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) y cuando exceda se comprobará con factura que reúna requisitos fiscales.

El rubro **319 Servicios integrales y otros servicios,** se comprobará con recibo de pago que expida la compañía que suministra el servicio.

Arrendamiento de terrenos, 322 Arrendamientos de edificios, arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, 323 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio, 325 Arrendamiento de equipo de transporte, 326 Arrendamiento de maquinarias, otro equipos y herramientas, 328 Arrendamiento financiero, y las erogaciones que se realicen por estos conceptos, cuando no rebase la cantidad de \$15,000.00 (quince cinco mil pesos 00/100 m.n.) se podrán comprobar con recibo de caja, cuando rebase se comprobaran con comprobante que reúnan requisitos fiscales.

El rubro 327 Arrendamiento de activos intangibles, se comprobará con recibo de caja cuando el importe no sea superior a \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), cuando exceda será con comprobante que reúna requisitos fiscales.



La partida 329 Otros arrendamientos, se podrá comprobar con recibo de caja cuando no exceda el monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), cuando el importe sea mayor se comprobará con comprobantes que reúnan requisitos fiscales.

En el apartado 3300 de Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios se consideran las partidas 331 Servicios legales, de contabilidad, auditoria, y relacionados, 332 Servicios de consultoria administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información, 335 Servicios de investigación científica y desarrollo, 337 Servicios de protección y seguridad, 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales; y se comprobaran con recibo de caja cuando el monto no exceda \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), cuando exceda con comprobantes que reúnan requisitos fiscales y en ambos casos contrato.

El rubro 334 Servicios de capacitación, se comprobará con recibo de caja cuando el monto no exceda \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), cuando exceda con comprobantes que reúnan requisitos fiscales.

El rubro 336 Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión; se podrá comprobar con nota de remisión, nota de venta o recibo de caja, cuando el importe no exceda el monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), cuando el importe sea mayor con comprobantes que reúnan requisitos fiscales.

En el apartado 3400 de Servicios financieros, bancarios y comerciales, incluye los rubros 341 Servicios financieros y bancarios; se comprobará con el estado de cuenta que emite mensualmente el banco y podrá ser impreso de la banca electrónica.

Los rubros 342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar y 343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores, se comprobará con comprobante que expida la compañía que presta el servicio.

La partida 344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas, se comprobará con factura que reúnan requisitos fiscales.



El rubro 345 Seguros de bienes patrimoniales; se comprobarán con documentos que reúnan requisitos fiscales, póliza de seguro.

Este rubro 347 Fletes y maniobras; se comprobará con recibo de caja, cuando el monto no exceda de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.); cuando el importe sea mayor se comprobará con comprobantes que reúnan requisitos fiscales.

En el apartado 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación incluye las partidas 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, 352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, 353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información, 354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio, 355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, 356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad, 357 instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas; y se comprobaran con recibo de caja, cuando el monto no exceda de \$15,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.); cuando el importe sea mayor se comprobara con comprobantes que reúnan requisitos fiscales.

El rubro 358 Servicios de limpieza y manejo de desechos, se podrán comprobar con nota de remisión, nota de venta y/o recibo de caja, cuando el monto no exceda de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), cuando el importe sea mayor se comprobará con comprobantes fiscales que reúnan requisitos fiscales.

Este rubro 359 Servicios de jardinería y fumigación, se podrá comprobar con nota de remisión, nota de venta y/o recibo de caja, cuando el monto no exceda de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), cuando el importe sea mayor se comprobará con comprobantes fiscales que reúnan requisitos fiscales.

El rubro 3600 de Servicio de comunicación social y publicidad se integra con las partidas 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre los programas y actividades gubernamentales; 362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios, 363 servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet; 364 servicios de



revelado de fotografías; 365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video; 366 servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet; se podrán comprobar con nota de remisión, nota de venta y/o recibo de caja, cuando el monto no exceda de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), cuando el importe sea mayor se comprobara con documentos que reúnan requisitos fiscales.

El apart de 3700 de Selvírios de Italiado y viáticos in Fuye of Pulvís At Pasajes V aéreos; el rubro 372 Pasajes terrestres, se podrá comprobar con recibo de caja, cuando el monto no exceda de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), cuando el importe sea mayor se comprobará con documentos que reúnan requisitos fiscales.

El rubro 375 Viáticos en el país, 376 Viáticos en el extranjero, 378 Servicios integrales de traslado y viáticos y 379 Otros servicios de traslado y hospedaje; se podrán comprobar con recibo de caja, cuando el monto no exceda \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) diarios, cuando el importe sea mayor se comprobará con documentos que reúnan requisitos fiscales.

El apartado 3800 Servicios oficiales este rubro integra las partidas 381 Gastos de ceremonial, 382 Gastos de orden social y cultural, se podrá comprobar con recibo de caja hasta por el monto del pago, o con comprobantes que reúnan requisitos fiscales.

El rubro 383 Congresos y convenciones, 384 Exposiciones, se podrá comprobar con recibo de caja cuando no exceda el monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), cuando el importe sea mayor se comprobará con comprobantes que reúnan requisitos fiscales; 385 Gastos de representación, se podrá comprobar con recibo de caja cuando no exceda el monto de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

El apartado 3900 de Otros servicios generales incluye las partidas de 391 Servicios funerarios y de cementerios, se podrá comprobar con nota de venta y/o recibo de caja cuando el monto no exceda de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), cuando el importe sea mayor se comprobará con documentos que reúnan requisitos fiscales.

El rubro 392 Impuestos y derechos; se comprobará con el comprobante de pago que emitan las instancias correspondientes.

Av. Lázaro Cárdenas #1 Col. Centro C.P. 62510 Huitzilac, Morelos Tel: 739 - 393 - 0294 / 739 - 393 - 1313



Cuando los derechos sean por convenio con Comisariado Comunal de los Bienes Comunales y/o ejidales, por uso, goce o disfrute del agua, se comprobará con recibo de caja e identificación oficial, hasta por el monto convenido y el respectivo convenio.

La partida 394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente; se podrá comprobar on recibo 14 4 14 Adundento que emita 1 instanda competente.

El rubro 395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones; se comprobará con el comprobante de pago que emitan las instancias correspondientes, 399 Otros servicios generales; se podrá comprobar con recibo de caja hasta el monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100), cuando el importe sea mayor se comprobara con documentos que reúnan requisitos fiscales.

La partida **396 Otros gastos por responsabilidades**; se comprobará recibo de caja hasta por el importe de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) e identificación oficial o con el comprobante que emita la compañía correspondiente.

Capítulo 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

El apartado 4100 de Transferencias internas y asignaciones al sector público integra el rubro 414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos; y se comprobará con comprobante que reúna requisitos fiscales.

El apartado de 4300 de **Subsidios y subvenciones**, integra la partida **439 Otros subsidios**; se comprobará con recibo de caja hasta por el monto de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) e identificación oficial, cuando exceda se comprobará con documentos que reúnan requisitos fiscales, en su caso a nombre del beneficiario.



El apartado 4400 de Ayudas sociales integra los rubros 441 Ayudas sociales a personas; se comprobará con recibo de caja y copia de la Credencial de Elector o cualquier otra identificación oficial de quien recibe el apoyo y en su caso solicitud de apoyo y agradecimiento, hasta por el monto del apoyo.

En apoyos para festividades en las diversas comunidades, se comprobará con recibo de caja hasta for el monta de propositivo de la poyo, la contrata de quien la poyo, la contrata de quien la poyo, la contrata de quien la contrata de quien la contrata de la contrata de quien la contrata de quien la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata del cont

Cuando se trate de apoyos a las autoridades auxiliares se comprobará con recibo de caja e identificación oficial, solicitud y agradecimiento.

Cuando se trate de apoyos por convenio con Comisariado Comunal de los Bienes Comunales y/o Ejidales, por uso, goce o disfrute del agua, se comprobará con recibo de caja e identificación oficial, hasta por el monto convenido y el respectivo convenio.

En premios de torneos y concurso, se comprobará con recibo de caja e identificación oficial de quien recibe el premio.

La partida 442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación; se podrá comprobar con recibo de caja, cuando el monto no rebase \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), cuando el importe sea mayor se comprobará con documentos que reúnan requisitos fiscales además en ambos casos, solicitud de apoyo, agradecimiento y copia de la Credencial de Elector o cualquier otra identificación oficial de quien recibe el apoyo.

Los rubros 443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, 444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas, 445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, 446 Ayudas sociales a cooperativas, se podrá comprobar con recibo de caja, cuando el monto no rebase \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), cuando el importe sea mayor se comprobara con documentos que reúnan requisitos fiscales, solicitud de apoyo, agradecimiento y copia de la Credencial de Elector o cualquier otra identificación oficial de quien recibe el apoyo.



La partida **448** Ayudas por desastres naturales y otros siniestros; se podrá comprobar con recibo de caja, solicitud de apoyo, agradecimiento y copia de la Credencial de Elector o cualquier otra identificación oficial de quien recibe el apoyo.

El apartado 4500 de Pensiones y jubilaciones se incluye en este rubro 451 Pensiones y 452 Jubilaciones y 459 Otras pensiones y jubilaciones, se comprobará con el recibo de nómina dor espandente de Horo de Caja TIPO RMATIVO

El apartado 4800 de Donativos integra el rubro 481 Donativos a instituciones sin fines de lucro; se podrá comprobar con recibo de caja hasta por el monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), cuando el importe sea mayor se comprobará con documentos que reúnan requisitos fiscales.

Capítulo 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Bienes Muebles. En el apartado 5100 Mobiliario y equipo de administración, se incluyen los rubros 511 muebles de oficina y estantería, 512 muebles, excepto de oficina y estantería, 513 bienes artísticos, culturales y científicos, 515 equipo de cómputo y de tecnología de la información, 519 otros mobiliarios y equipos de administración; y se comprobara se comprobará con comprobantes que reúnan requisitos fiscales y copia certificada del resguardo de bienes respectivo.

El apartado 5200 mobiliario y equipo educacional y recreativo, integra las partidas 521 equipos y aparatos audiovisuales, 522 aparatos deportivos, 523 cámaras fotográficas y de video, 529 otro mobiliario y equipo educacional y recreativo; y se comprobara se comprobará con comprobantes que reúnan requisitos fiscales y copia certificada del resguardo de bienes respectivo.

El apartado 5300 del equipo e instrumental médico y de laboratorio integra los rubros 531 equipo médico y de laboratorio y 532 Instrumental médico y de laboratorio; y se

Av. Lázaro Cárdenas #1 Col. Centro C.P. 62510 Huitzilac, Morelos Tel: 739 - 393 - 0294 / 739 - 393 - 1313



comprobara se comprobará con comprobantes que reúnan requisitos fiscales y copia certificada del resguardo de bienes respectivo.

el apartado 5400 de los vehículos y equipo de transporte incluye los rubros 541 vehículos y equipo terrestre, 542 carrocerías y remolques y 549 otros equipos de transporte; y se comprobara se comprobará con comprobantes que reúnan requisitos fiscales y choia certificad pletre suardo de bienes respectivo. PMAT TVO

El apartado 5600 de la maquinaría, otros equipos y herramientas integra los rubros 561 maquinaria y equipo agropecuario, 562 maquinaria y equipo industrial, 563 maquinaria y equipo de construcción, 564 sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, 565 equipo de comunicación y telecomunicación, 566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, 567 herramientas y máquina-herramienta y 569 otros equipos; y se comprobara se comprobará con comprobantes que reúnan requisitos fiscales y copia certificada del resguardo de bienes respectivo.

Bienes Inmuebles. El apartado 5800 incluye las partidas 581 Terrenos, 583 Edificios no residenciales, 589 Otros bienes inmuebles; y se comprobara con escrituras, o carta notarial en proceso de escrituración, o contrato de compraventa, o cesión de derechos, según el estado de la escrituración o periódico oficial donde se publique la expropiación o adjudicación, con la autorización del cabildo.

El apartado 5900 de los Activos intangibles incluye el rubro 591 Software, 597 licencias informáticas e intelectuales, y 599 otros activos intangibles, se comprobará con comprobantes que reúnan requisitos fiscales.

Capítulo 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

El apartado 6100 de la obra pública en bienes de dominio público, incluye los rubros:



611 Edificación habitacional, 612 Edificación no habitacional, 613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización, 615 Construcción de vías de comunicación, 616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, 617 Instalaciones y equipamiento en construcciones, 619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.

Y el apartado 6200 de la obra pública en bienes propios, incluye las partidas:

621 Edificación habitacional, 622 Edificación no habitacional, 623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, 624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización, 625 Construcción de vías de comunicación, 626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, 627 Instalaciones y equipamiento en construcciones, 629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.

En obras por contrato se comprobarán como sigue:

ANTICIPOS.- Se comprobaran con los siguientes documentos: contrato, comprobante que reúna requisitos fiscales, fianzas de anticipo y cumplimiento, validación de fianzas, oficio de autorización del 50% de anticipo en su caso, en caso de persona moral copia del acta constitutiva o poder notarial.

ESTIMACIÓN.- Se comprobara con los siguientes documentos: comprobante que reúna requisitos fiscales, estimación, reporte fotográfico y copia de bitácora de obra.

ESTIMACIÓN DE FINIQUITO Y/O ESTIMACIÓN ÚNICA Y FINIQUITO.- Se comprobara con los siguientes documentos: comprobante que reúna requisitos fiscales, estimación, reporte fotográfico, copia de bitácora de obra, finiquito de obra, fianza de vicios ocultos, validación de la fianza de vicios ocultos, acta entrega – recepción del contratista al municipio.

RETENCIONES.- 2 Al millar; se comprobara con recibo emitido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Morelos, 5 Al millar; se comprobara con comprobante fiscal y póliza general a Gobierno del Estado de Morelos.



El apartado 6300 de los Proyectos productivos y acciones de fomento incluye los rubros 631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo y 632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo; se comprobará con comprobante que reúna requisitos fiscales y entregable del proyecto o estudio.

Los Adelidos de ejercifilos frifadales arte (ores (ADEFAS) se incluyer el Vesta rubro 199 V Adefas; se comprobará con la documentación original comprobatoria del gasto.

Todo gasto no considerado en los capítulos anteriores se comprobará con recibo de caja hasta por el monto de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) si excede con comprobante que reúna requisitos fiscales.

Todos los programas por convenio Federales y programas Estatales sujetos a reglas de operación y/o lineamientos de operación se comprobarán de acuerdo a lo establecido en los mismos.

Fondos Revolventes

Se considera fondo revolvente el dinero asignado a los titulares de las dependencias, con el fin de poder realizar por su cuenta diversos gastos. Los fondos revolventes podrán ser renovados a través del formato de solicitud, adjuntando la documentación comprobatoria del gasto.

El monto del Fondo Revolvente que se asigne será determinado por el Presidente Municipal y a solicitud del Titular de la Dependencia ejecutora considerado la operatividad de la dependencia que ejercerá, la cancelación de este se realizará a más tardar en el mes de diciembre de cada ejercicio fiscal.

Solicitud de Creación de Fondo Revolvente.

Para solicitar la creación de fondo revolvente el titular de la dependencia, deberá integrar la documentación que se detalla a continuación:

Solicitud de Fondo Revolvente debidamente firmado y sellado.

Recibo de Caja debidamente firmado y sellado.

Av. Lázaro Cárdenas #1 Col. Centro C.P. 62510 Huitzilac, Morelos Tel: 739 - 393 - 0294 / 739 - 393 - 1313



Pagaré original que deberá suscribirse a favor del Municipio de Huitzilac, con fecha de vencimiento al 31 de diciembre del ejercicio fiscal respectivo, el cual quedará bajo resguardo de la Tesorería Municipal.

Copia fotostática de la Credencial de Elector o cualquier otra identificación oficial de quien suscribe el pagaré.

Procedinie to para la présentation de la documentation prepare la présentation de la documente

Para la reposición de fondo revolvente, es necesario que el titular de la dependencia, cumpla con los requerimientos que se mencionan:

Adjuntar documentación comprobatoria del gasto.

Cuando el reembolso del Fondo Revolvente exceda los montos autorizados, no incluya los comprobantes completos o estos no estén debidamente requisitados, será motivo de devolución a la dependencia correspondiente y no procederá su trámite para la reposición hasta que sea corregido.

La documentación deberá presentarse para su revisión y registro, en el horario establecido.

Gastos a Comprobar

Los gastos a comprobar serán validados por el titular de la dependencia correspondiente.

Solicitud de gastos a comprobar

Para solicitar gastos a comprobar el titular de la dependencia, deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitar Gastos a comprobar.
- Pagaré original suscrito a favor del Municipio de Huitzilac, debidamente firmado.
- Copia de Identificación oficial de quien suscribe el pagaré.
- Recibo de caja.

Comprobación de Gastos

Av. Lázaro Cárdenas #1 Col. Centro C.P. 62510 Huitzilac, Morelos Tel: 739 - 393 - 0294 / 739 - 393 - 1313



Para amortizar los recursos que les otorgaron como "gastos a comprobar", y con el propósito de realizar una correcta afectación presupuestal y contable, se requiere dar cumplimiento a lo siguiente:

- La comprobación se deberá presentar a la Tesorería Municipal.
- Presentar formatos de comprobación de gastos, con la documentación comprobatoria del gasto.
- Los recursos deberán ser ejercitos y domprobados hasta por osmontos que fuero solicitados por parte de los titulares de las áreas responsables, el incumplimiento de esta disposición será motivo de devolución.
- Los recursos que no sean ejercidos, deberán ser depositados a la cuenta bancaria que autorice la Tesorería Municipal, por lo que, en su caso, deberán solicitarla.
- No procederá el pago de excedentes en comprobaciones, por lo que deberán sujetarse estrictamente a los recursos de origen autorizados.
- La documentación deberá presentarse para su revisión y registro, en el horario establecido.

Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del día de su expedición.

Se expiden los presentes lineamientos de comprobación del gasto público para el ejercicio fiscal 2024, para el Municipio de Huitzilac, Morelos; a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente

Lic. Rafael Vargas Muñoz Presidente Municipal

PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO

C.P. Adán Hernández Guadarrama Tesorero Municipa

SIRVIENDO DE CORAZÓN

Av. Lázaro Cárdenas #1 Col. Centro C.P. 62510 Huitzilac, Morelos

Tel: 739 - 393 - 0294 / 739 - 393 - 131